

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/163
ARICA Y PARINACOTA, 27 de mayo de 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

DESIGNA INTEGRANTE DE COMISION RECEPTORA DE OBRAS DE LA REGULARIZACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL JARDIN INFANTIL TEVITO CODIGO 15101003 DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA, PARA LOS FINES QUE INDICA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2004, Resolución N° 015/107 del 2014, Oficio Circular N° 015/162, Resolución Exenta N° 015/027 del 2015 de 23 de enero del 2015, la Resolución Exenta N° 097 de fecha 18 de febrero del 2015 todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 27 de enero de 2015 se dictó la Resolución Exenta N° 015/022, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos para la contratación de las obras de regularización del sistema eléctrico del **Jardín Infantil Tevito, Código 15101003**.
- 2.- Que, con fecha 11 de febrero de 2015 se dictó la Resolución Exenta N° 015/0046, que modificó las bases administrativas aprobadas por la Res. Ex. N°015/022.
- 2.- Que, con fecha 09 de marzo de 2015 se firmó el contrato a suma alzada de las obras de regularización del sistema eléctrico del **Jardín Infantil Tevito, Código 15101003**, con la empresa Ingeniería y Servicios Sandro Choque Caseres EIRL.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/086 de 13.03.2015 se aprueba el contrato de la ejecución de las obras de regularización del sistema eléctrico del **Jardín Infantil Tevito, Código 15101003**.

4.- Que, en la cláusula décimo cuarta denominada Recepción de Obras se establece que la recepción de las obras se efectuará por una comisión compuesta por el I.T.O., la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la Directora Regional de Arica y Parinacota.

5.- Que a objeto de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, ya mencionadas se hace necesario dictar el presente acto administrativo para llevar a cabo dicha designación.

RESUELVO:

Artículo Primero:

DESÍGNASE como integrante designado por la Directora Regional en la Comisión Receptora de obras de las obras de regularización del sistema eléctrico del **Jardín Infantil Tevito, Código 15101003**, al Sr. FELIPE PARADA RAMOS, Arquitecto, funcionario calidad jurídica a contrata, del estamento profesional, grado 12 de la E.U.R., con desempeño en la Unidad de Infraestructura de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/LCZ/VMC/lcz

DISTRIBUCION:

- Unidad de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.